



DECRETO N° 1391 /

TEMUCO, 21 SEP 2022

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 14.09.2022; presentada por VEGA MORA MARIO BERNARDO.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo sin actividad.
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Eliminase a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : VEGA MORA MARIO BERNARDO
Rut : 8.364.943-7
Dirección Particular :
Patente :
Rol : 3-5243
Actividad Económica : CONSTRUCTOR CIVIL
Código Actividad : 742.140
Dirección Comercial : LOS PERIODISTAS N°0250.
Rol Avalúo : 06044-0078
Fecha de Solicitud : 14.09.2022
N° Solicitud : 170
Email :
Teléfono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



JAIME GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

NBH/HAA/WVN/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

2561017.